MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay
INTENDENCIA MUNICIPAL

ADENDA 01

REF: "Servicio de Provisión de Comida Natural para Almuerzo Escolar en el Marco del Proyecto de Primera Infancia."
ID: 314421

Con relación a la referencia se realizan las siguientes modificaciones que se consignan a continuación, subsistiendo las demás condiciones que no fueran alteradas por la presente adenda.

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

DONDE DICE

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atención: Elías Patiño Riveros
Dirección: Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta-Juan E. O`Leary - Mesa de Entrada de la Municipalidad

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 22/06/2016
Hora: 08:30

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta
Fecha: 22/06/2016
Hora: 09:00

DEBE DECIR

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:
Atención: Elías Patiño Riveros
Dirección: Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta-Juan E. O`Leary - Mesa de Entrada de la Municipalidad

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 24/06/2016
Hora: 07:30

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
Dirección: Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta
Fecha: 24/06/2016
Hora: 08:00
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá llevar efectuar la apertura y llevar adelante el procedimiento de adjudicación, en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15 o acogerse a la prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

DONDE DICE
21. El margen de preferencia a ser utilizado es:
Conforme a la Ley 4558/2011– Art. 2, 3 Inc. "b)"
"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca una margen de preferencia del 20% (veinte por ciento)a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Decreto Nº 6674 - Art. 2, Inc. "a"
"En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

DEBE DECIR
21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Ley Nº 5554/16 Artículo 146.- Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente. En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley N° 4.558/2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Decreto Nº 6225/11 Art. 2º inc. d) En las contrataciones de servicios que realice las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera suma que no podrá exceder del 10% del precio. Si endicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

DONDE DICE
Transporte: Para el transporte de alimentos, la empresa deberá contar con vehículos tipo furgón climatizado habilitado por SENACSA. Así mismo para transportar los alimentos preparado la adjudicataria deberá contar con Caja térmica para transporte de alimentos caliente, con capacidad de mantener la temperatura sin variación de cómo mínimo por 5 horas, para atender las necesidades los recipientes deberá tener la capacidad de 15, 30, 75, 80, 100 litros. Los Recipientes deben ser fabricado de polietileno atoxico con anti UV, con aislamiento térmico en poliuretano, tapa cerrada herméticamente y con traba, la misma es para garantizar la calidad del producto final en cuanto a higiene y salubridad.

DEBE DECIR

Transporte: Para el transporte de los alimentos preparados, la adjudicataria deberá contar con caja térmica para transporte de alimentos caliente, con capacidad de mantener la temperatura sin variación de cómo mínimo por 5 horas, para atender las necesidades los recipientes deberá tener la capacidad de 15, 30, 75, 80, 100 litros. Los Recipientes deben ser fabricado de polietileno atoxico con anti UV, con aislamiento térmico en poliuretano, tapa cerrada herméticamente y con traba, la misma es para garantizar la calidad del producto final en cuanto a higiene y salubridad.

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

SE AGREGA LA PRESENTE CONDICIÓN

Los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo **5% *(cinco por ciento)*** con relación al monto total del contrato, **compromiso que será asumido por el Proveedor mediante Declaración Jurada que deberá acompañar con la oferta.**

Anexo E

Documentos de la Oferta

DONDE DICE

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
✓ **Copia Autenticada de Balance General de los años 2012, 2013 y 2014.** ✓ **Contratos y/o facturaciones anteriores de los tres últimos años en provisión de comida fresca -, equivalentes al 100 % (cien por ciento) de su oferta, como mínimo.** ✓ **Declaración Jurada de que los bienes/ Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.** ✓ **Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad suficiente para la fabricación y entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.** ✓ **Originales o copias auténticas de los certificados de cumplimiento de los contratos requeridos .**		

DEBE DECIR

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
▪ **Copia Autenticada de Balance General de los años 2012, 2013 y 2014.** ▪ **Contratos y/o facturaciones anteriores de los tres últimos años en provisión de comida fresca -, equivalentes al 100 % (cien por ciento) de su oferta, como mínimo.** ▪ **Declaración Jurada de que los bienes/ Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.** ▪ **Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad suficiente para la fabricación y entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma. Originales o copias auténticas de los certificados de cumplimiento de los**		

contratos requeridos. ▪ **Constancia de BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).**		

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C.

ELIAS PATIÑO RIVEROS
Responsable de UOC